

27889

Quito, 29 de Abril del 2013.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.



Quito

\$ 1,00

De mi consideración:

Adjunto una copia certificada de la cesión y transferencia del cien por ciento de las participaciones realizada por el señor Carlos Joaquín Benítez Benítez a favor del señor Daniel Leonardo Criollo Figueroa.

Por lo que solicito se sirva registrar dicha transferencia en el expediente de la compañía, una vez registrada la transferencia, solicito se sirva concederme un certificado de la nueva nomina de accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,


Daniel Leonardo Criollo Figueroa
GERENTE GENERAL
CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES
MICROPLAN LDJ CIA. LTDA.

OK



Cesión
Registrada
07/05/2013



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-P00843

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CARLOS JOAQUÍN BENÍTEZ BENÍTEZ

A FAVOR DE:

DANIEL LEONARDO CRIOLLO FIGUEROA

CUANTIA:

136.00

M.B.C.

DE 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Enero del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte el señor CARLOS JOAQUÍN BENÍTEZ BENÍTEZ por sus propios derechos, de estado civil (soltero) en calidad de CEDENTE y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor DANIEL LEONARDO CRIOLLO FIGUEROA, de estado civil (soltero), por sus propios

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quines de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura de Cesión de participaciones, por una parte el señor CARLOS JOAQUÍN BENÍTEZ BENÍTEZ por sus propios derechos, de estado civil soltero en calidad de CEDENTE y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor DANIEL LEONARDO CRIOLLO FIGUEROA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil nueve, se constituyo la compañía DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES MICROPLANT LDJ CIA. LTDA, ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Octubre del dos mil nueve. B).- Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



MICROPLANT LDJ CIA. LTDA celebrada el veinte de
Septiembre del dos mil doce, resolvió aprobar y
unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las
participaciones del socio Carlos Joaquin Benítez
Benitez que le corresponde en el capital social de la
compañía, esto es ciento treinta y seis participaciones
de un dólar cada una, conforme a los términos que constan
del acta de la Junta General Universal de Socios que se
adjunta como documento habilitante de la presente
escritura pública. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
anterior se realiza la cesión de participaciones
sociales. El señor Carlos Joaquín Benítez Benítez, cede
y transfiere la totalidad de participaciones que le
corresponden en el capital de la compañía DE CULTIVO DE
TEJIDOS VEGETALES MICROPLANT LDJ CIA. LTDA., es decir
ciento treinta y seis participaciones de un dólar cada
una equivalente al 34% del capital social de la compañía
a favor del señor Daniel Leonardo Criollo Figueroa, el
mismo que por la cesión y transferencia de las
participaciones que adquiere paga el valor de ciento
treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte
América, que el cedente declara recibir a su entera
satisfacción. La presente cesión comprende todos los
derechos y obligaciones del cedentes en su calidad de
socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que
estuvieren pendientes y los que correspondan por otro
concepto a favor del Cesionario. CUARTA: INTEGRACIÓN DE
CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de

participaciones sociales, el capital social de la compañía DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES MICROPLANT LDJ CIA. LTDA es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra divididos en cuatrocientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica quedando distribuido de la siguiente manera. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	%
✓ Daniel L. Criollo Figueroa	268,00	268,00	268	67
✓ Liliana A Pila Quinga	132,00	132,00	132	33
Total	400,00	400,00	400	100

QUINTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la Compañía, y al margen en la inscripción del Registro de la Propiedad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por la Doctora Edith Silva portador de la

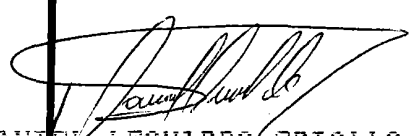


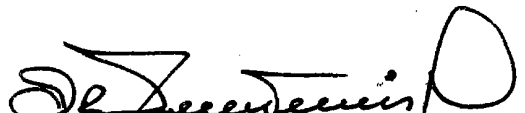
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

matrícula número cinco mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-




CARLOS JOAQUÍN BENÍTEZ BENÍTEZ
C.C. 170592881-8


DANIEL LEONARDO CRIOLLO FIGUEROA
C.C. 1103916233


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

4
17 ENE. 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **110391623-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLO FIGUEROA DANIEL LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CARRACALLE
FECHA DE NACIMIENTO **1982-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EN BIOTECNOLOGIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRIOLO GONZALO HERIBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FIGUEROA MARIA ORFA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-12
2022-08-12

V4443V4442


DIRECTOR GENERAL


FINA DEL CEDULADO



CIUDADANIA **170592881-8**

BENITEZ BENITEZ CARLOS JOAQUIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 AGOSTO 1959
002-1 0154 09381 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959



ECUATORIANA***** **E1323V2243**

SOLTERO
SECUNDARIA **AVICULTOR**
OSWALDO JAIME BENITEZ
CLARA BENITEZ
QUITO **07/05/2009**
07/05/2021

RIN 1276567

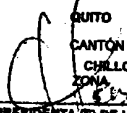


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0022 **1705928818**
NÚMERO **CÉDULA**

BENITEZ BENITEZ CARLOS JOAQUIN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHILLOGALLO **CHILLOGALLO**
PARROQUIA **ZONA**


F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

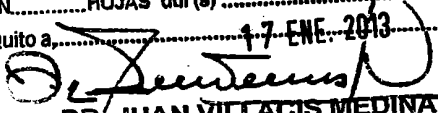
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0051 **1103916233**
NÚMERO **CÉDULA**

CRIOLO FIGUEROA DANIEL
LEONARDO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHIBACALLE **CHIBACALLE**
PARROQUIA **ZONA**


F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (útil (s)).....
Quito a.....**17 ENE. 2013**.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES MICROPLANT LDJ CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.



En la ciudad de Quito, a los 20 del mes de Septiembre del 2012, siendo las 18H00, se reúne la Junta General Universal de socios de la compañía de CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES MICROPLANT LDJ CIA. LTDA., en su domicilio ubicado en la Solano E12-166 y la Condamine. Casales Gabriela, Bloque 16, Depart S2, de esta ciudad de Quito. Asintiendo los señores, Liliana Alexandra Pila Quinga como propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33% del capital social de la Compañía. Señor Daniel Leonardo Criollo Figueroa como propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una equivalente al 33% del capital social de la Compañía. El señor Carlos Joaquín Benítez Benítez como propietario de ciento treinta y seis participaciones de un dólar cada una, equivalente al 34% del capital social de la compañía de acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

2.- APROBACIÓN DEL ACTA

Preside la Junta General el señor Daniel Criollo y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Carlos Benítez Benítez. El presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día. Inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día

1.- El presidente manifiesta que único punto del día es la cesión de participaciones, del socio señor Carlos Joaquín Benítez Benítez, quien manifiesta su voluntad ceder y transferir el cien por ciento de sus participaciones de la compañía CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES MICROPLANT LDJ CIA. LTDA. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad de socios y manifiesta, que el señor Daniel Leonardo Criollo Figueroa, está interesado en comprar el cien por ciento de las participaciones ofertadas por el señor Carlos Benítez, esto es ciento y seis participaciones de un dólar cada una, equivalente al 34% del capital social de la compañía.

Una vez escuchada la propuesta, resolvió por unanimidad la Junta Universal de Socios, que se ceda y transfiera las ciento treinta y seis participaciones de una dólar cada una equivalente al 34% del capital social de la compañía, a favor del señor Daniel Leonardo Criollo Figueroa, el mismo que cancela la cantidad de Ciento treinta y seis dólares por las ciento treinta y seis participaciones que las adquiere al señor Carlos Joaquín Benítez Benítez. Cave aclarar que el cedente no se reserva nada para sí.

La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital por otro concepto a favor del Cesionario.

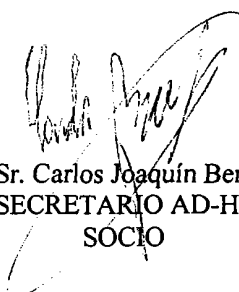
El cedente, expresamente declara que las participaciones sociales que trasfiere se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

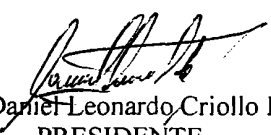
El nuevo cuadro de integración del capital social es el siguiente.

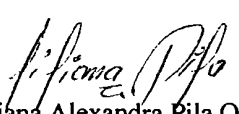
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPA.	%
Daniel L. Criollo Figueroa	268,00	268,00	268	67
Liliana A. Pila Quinga	132,00	132,00	132	33
TOTAL	400,00	400,00	400	100

La Junta por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de la presente cesión de participantes sociales.

2.- No existiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso de 15 minutos, para que el secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H50, suscribiendo el acta con el secretario.


Sr. Carlos Joaquín Benítez Benítez
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO


Sr. Daniel Leonardo Criollo Figueroa
PRESIDENTE
SOCIO


Srta. Liliana Alexandra Pila Quinga
SOCIA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES,
OTORGADO POR: CARLOS JOAQUIN BENITEZ BENITEZ,
A FAVOR DE: DANIEL LEONARDO CRIOLLO FIGUEROA,
DEBIDAMENTE FIRMADA, Y SELLADA, EN QUITO, A
DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



NOTARIA NOVENA
QUITO

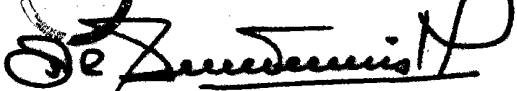
De Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES MICROPLANT LDJ CIA. LTDA, celebrada ante mí el 31 de Agosto del 2009, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 29 de Enero del 2013

**NOTARIA NOVENA**
QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



-Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1640

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26 ✓
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103916233	CRIOLLO FIGUEROA DANIEL LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero ✓
1705928818	BENITEZ BENITEZ CARLOS JOAQUIN	Quito	CEDENTE	Soltero ✓

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	17/01/2013 ✓
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA NOVENA ✓
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES MICROPLANT LDJ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	136,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 136 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. INSCRIPCIÓN CON MULTA

